

Santiago, 30 de agosto 2024

HECHO ESENCIAL

Señores
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Política de Habitualidad

De nuestra consideración:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 18.045 y la circular 991 de la Comisión Para el Mercado Financiero, venimos en informar en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

1. Con fecha 16 de agosto del presente año, el Directorio de la Compañía aprobó la nueva Política de Habitualidad, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Norma de Carácter General 501.
2. El nuevo texto de dicha política se encontrará a disposición del público general, en el sitio web de la Compañía: www.orsanseguros.cl

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Sebastián Renner Marín
GERENTE GENERAL ADJUNTO
ORSAN Seguros de Crédito y Garantía S.A.